



**Sindicato de
Trabajadores
Judiciales**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 17 de junio de 2026.-

Al Sr.
Presidente
Corte Suprema de Justicia
Provincia de Santa Fe
Dr. Rafael Gutiérrez
S / D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa fe, nos dirigimos a V.E. y por su intermedio a la Excma. Corte Suprema de Justicia, con relación al Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo para su consideración por ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia en fecha 7 de mayo del presente año y a los fines de la reforma de la Ley 13018 y del Código Procesal Penal (Ley 12734).

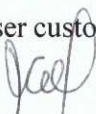
Es inquietud de este Sindicato, hacer conocer la opinión de los funcionarios/as y trabajadores/as de las diferentes Oficinas de Gestión Judicial en materia penal, atento a distintas situaciones, que dan lugar a preocupaciones vinculadas al contenido del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara para su tratamiento y sanción.

En tal sentido, observamos que los objetivos trazados en la expresión de motivos del proyecto, lejos de ser el fruto de la participación y convocatoria de quienes a diario desarrollan tareas en el ámbito del quehacer judicial en general y del Poder Judicial en particular, aparece como una imposición súbita e inconsulta para modificar las condiciones de trabajo.

El proyecto de ley no fue consensuado, ni siquiera dialogado con los diferentes actores de la ciudadanía y mucho menos con quienes prestan tareas como integrantes del Poder Judicial, sean magistrados/as, funcionarios/as o empleados/as, lo cual torna aún más incierta la posibilidad de conseguir su objeto de “consolidar un modelo organizativo del fuero penal acorde a los principios del sistema acusatorio, orientado a mejorar la eficiencia en la función judicial, garantizar una distribución racional de la carga de trabajo y fortalecer la calidad de las decisiones jurisdiccionales” planteado en el mismo.

Esas condiciones de trabajo deben ser custodiadas, veladas y garantizadas


JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales


MARIA ELENA MARTINEZ
3ra. Secretaria General
Sindicato Trabajadores Judiciales


JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

San Martín 1677 - Tel: (0342) 4594821 - info@judicialessantafe.org.ar - CP 3000 - Santa Fe
Cochabamba 1717 - Tel: (0341) 4811842/4217691/4491494 - sindicato@judicialesrosario.org - CP 2000 - Rosario
Av. Mitre 217 Tel: (03492) 420391 - CP 2300 - Rafaela
Castelli 493 Tel: (03462) 427934 - CP 2600- Venado Tuerto
Iriondo 949 - CP 3560 - Reconquista
Ruta 11 Km 735 - CP 3550 - Vera
REPUBLICA ARGENTINA





por el propio Poder Judicial, sin perjuicio de que los otros dos poderes del estado provincial, también deben ser respetuosos de los derechos laborales consagrados por la Constitución Nacional y la nueva Constitución Provincial.

Es sabido porque así lo han expresado, que los directores de las OGJ de primera y segunda instancia de la provincia, no fueron consultados sobre el desarrollo de la actual gestión, en referencia a horario y jornada de trabajo, recursos humanos y materiales o sobre la existencia o no de atrasos en las diferentes etapas del proceso penal acorde con cada jurisdicción.

Así los hechos, las motivaciones de este proyecto resultan institucionalmente objetables, por haber sido adoptadas unilateralmente, afectando la construcción de concesos que resultarán necesarios para su implementación, debido a la falta de legitimidad participativa y por ello este Sindicato entiende que deberán ser pasibles de discusión y de estudio.

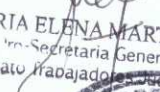
Sin la opinión de este Sindicato, de los Ministerios Públicos y de otros actores, incluso de los profesionales del derecho, no podrá avanzarse con un mínimo consenso ante la sociedad santafesina, poniéndose en juego la transparencia y credibilidad de un proceso penal, destinado a proteger los valores de la libertad individual y la dignidad humana y al cual están sujetos aquellos ciudadanos sospechados de cometer un ilícito penal.

Es sabido que esa única OGJ proyectada a cargo de un responsable y la aparición de un Juez coordinador, tendrá a su cargo la asignación de causas en toda la Provincia, sin reconocer particularidades regionales y sin garantizar la presencia en persona del Juez Director del Proceso, retrocediendo en juicios o audiencias por zoom, lo cual evidentemente restará calidad a las decisiones jurisdiccionales, obteniendo un resultando totalmente contrario a lo buscado con este proyecto.

Estas circunstancias, además, deberán ser meritadas por los titulares de los Ministerios Públicos, quienes también son responsables del resguardo del debido proceso y demás garantías constitucionales y sin ellos no se puede avanzar conforme a la normativa prevista en el Código Procesal Penal, siendo la tarea administrativa de gestión la que también corresponde a este Poder Judicial.

Es por eso que, habiéndose proyectado que la gestión de los juicios se encuentre a cargo de una sola OGJ a nivel provincial, donde entra en crisis no solo el Juez natural para cualquier proceso penal, sino también la situación laboral de nuestros representados en cuanto a los horarios de trabajo, las condiciones laborales, la necesidad de espacios habilitados, el respeto a la carrera


JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales


MARTA ELENA MARTINEZ
Int. Secretaria General
Sindicato de Trabajadores Judiciales


PABLO LANGELLA
RIO GENERAL
Judiciales





judicial y la necesaria participación de empleados/as y funcionarios/as en los diferentes lugares pudiendo quedar sujetos a traslados sin consensos y en la espera de una futura reglamentación por parte de la Corte Suprema, solicitamos a V.E. haga saber a ese Alto Cuerpo que preside y a los representantes de la Honorable Cámara de Diputados con quienes sabemos mantendrán en el día de mañana un espacio de concertación institucional lo siguiente: La necesidad planteada por este Sindicato de concretar una mesa de diálogo con los diferentes actores del ámbito del quehacer judicial en lo penal, para vislumbrar con datos, estadísticas, responsables, demás actores, abogados y los integrantes de los Ministerios Públicos, cual es la mejor configuración o no, de una única OGJ a nivel provincial, donde se resuelva la asignación de causas a todos los jueces penales de la Provincia, sus traslados o su intervención, lo que será sujeto de control ciudadano y por tanto estará en juego la credibilidad y transparencia del propio Poder Judicial y del estado santafesino. Ello sin perjuicio de la actuación de este Sindicato por ante las Cámaras Legislativas de la Provincia.

Sin más, saludamos a V.E. con nuestra más distinguida consideración.

JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales

MARIA ELENA MARTINEZ
Pro-Secretaria General
Sindicato Trabajadores Judiciales

JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

Bustamante, Cristian
Sec. Asuntos Gremiales



21-17641283-3